

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- Los usos de servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- La servidumbre de tránsito de 6 m. de anchura cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- Excluidos los accesos peatonales y rodados al mar que exige el artículo 28 de la Ley de Costas.
- El paseo marítimo es peatonal y se localiza fuera de la ribera del mar cumpliendo lo exigido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales y colectores paralelos a la costa se ajustarán a lo que exige el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

OCEANO ATLANTICO

Deliberación: Para hacer constar la aprobación por el Pleno en fecha 18/07/2007 del presente Plan OS, una vez leído el artículo 99 que constituye el Texto Refundido del P.G.O. de la Guancha, sus org. modificadas las determinaciones expuestas por los señores D. Carlos Rodríguez y D. Juan Carlos Rodríguez, sus señorías, así como de los señores D. Juan Carlos Rodríguez y D. Juan Carlos Rodríguez, sus señorías, a 18 de Julio de 2007.

La Guancha, a 18 de Julio de 2007.

LA SECRETARÍA,



Asamblea aprobada por el Consejo de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 26 de Julio de 2006.

La Secretaría de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 26 de Julio de 2006.

La Guancha, a 26 de Julio de 2006.

Angela Sánchez Alemán



<p>SUELO URBANO</p> <p>LÍMITE DE SUELO URBANO</p> <p>SUELO URBANO CONSOLIDADO</p> <p>SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</p> <p>UNIDAD DE ACTUACIÓN</p> <p>LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</p>	<p>SUELO URBANIZABLE</p> <p>LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE</p> <p>SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO</p> <p>SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL ORDENADO</p> <p>SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL NO ORDENADO</p> <p>SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL-TERCIARIO ORDENADO</p>	<p>SUELO RÚSTICO RUST</p> <p>VALORES AMBIENTALES</p> <p>PROTECCIÓN PARQUEARCA</p> <p>PROTECCIÓN COSTERA</p> <p>VALORES ECONÓMICOS</p> <p>PROTECCIÓN AGROPECUARIA</p> <p>PROTECCIÓN HIELOLOGICA</p> <p>PROTECCIÓN TERRITORIAL</p> <p>ASENTAMIENTO RURAL</p>	<p>SISTEMAS GENERALES SG</p> <p>DEPORTIVO DP</p> <p>OTRAS INFRAESTRUCTURAS OIF</p> <p>SANTUARIO SA</p> <p>ASISTENCIAL AS</p> <p>EDUCATIVO ED</p> <p>SEGURIDAD Y DEFENSA SD</p> <p>TELECOMUNICACIONES TL</p> <p>SG EN SUELO URBANO</p> <p>SG EN SUELO RÚSTICO</p>	<p>SISTEMAS GENERALES SG</p> <p>CULTURALES CL</p> <p>RELIGIOSO RL</p> <p>SOCIAL SO</p> <p>CEMENTERIOS CM</p> <p>ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS AG</p> <p>ADMINISTRATIVO AD</p> <p>COMERCIAL CO</p> <p>SG DE ESPACIOS LIBRES</p> <p>SG DE RED VIARIA</p>	<p>LÍMITE DEL MUNICIPIO</p> <p>DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE</p> <p>SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN</p> <p>LÍMITE DE ASENTAMIENTO RURAL</p> <p>VARRIO PRINCIPAL</p> <p>VARRIO SECUNDARIO</p> <p>VARRIO TERCIARIO</p> <p>PROPUESTA DEL P.G.O. DE DESVÍO Y CANALIZACIÓN SOTERRADA DE CAUCE DE BARRANCO POR VÍAS PÚBLICAS</p>	<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN LA GUANCHA (ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003 DE 14 DE ABRIL DE DIRECTRICES Y AL P.I.O.T.)</p> <p>AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA</p> <p>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL GOBIERNO DE CANARIAS</p> <p>ARQUITECTO JOSÉ F. TRUJILLO LA ROCHE</p> <p>PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1:5000 FECHA: DICIEMBRE 2006 TEXTO REFORMADO APROBACIÓN DEFINITIVA</p> <p>05 CATEGORIZACIÓN DEL SUELO ZONA BAJA Y MEDIA, SISTEMAS GENERALES Y ÁMBITOS DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</p>
---	---	---	---	--	---	---